



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 16 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.227/2011

R- DNAT -2013 N° 1819

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Neli ROMANO ARMADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 105 a 106 obra Res. R-DNAT-2012 N° 1640 que en su Artículo 2° establece: **“... SOLICITAR a la Doctorando Ing. Neli ROMANO ARMADA, presente fotocopia autenticada por Escribano Público o Autoridad de esta Facultad, del certificado de Aprobación del Curso de Posgrado “Epistemología.”**;

Que a fs. 109 a 114 obra Nota N° 1255/13, interpuesta por la Doctorando Ing. ROMANO ARMADA, conjuntamente con su Directora de Tesis Dra. Verónica B. RAJAL, a la que adjunta la documentación solicitada;

Que a fs. 120 a 123 obra Nota N° 4291/13, interpuesta por la Doctorando, conjuntamente con su Directora de Tesis Dra. Verónica B. RAJAL y Co-Directora Dra. María Julia AMOROSO, a la que adjuntan Informe de Avance 2013;

Que a fs. 124 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: **“... 1) Dar por cumplimentado el requisito del curso “Epistemología”; 2) Aprobar el Informe de Avance 2013.”**;

Que a fs. 125 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 126 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1636/13, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

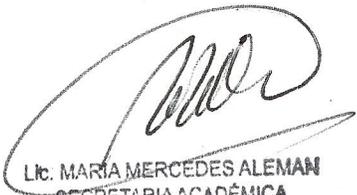
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDA la presentación de la documentación solicitada, por Res. R-DNAT-2012 N° 1640 – Artículo 2°, a la Ing. Neli ROMANO ARMADA, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe de Avance 2013, de la Doctorando Ing. Neli ROMANO ARMADA (fs. 121 a 123), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales